



Madrid, 5 de julio de 2000

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, así como por la Carta Circular 14/1998 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, les comunicamos por la presente el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

En ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de DINAMIA CAPITAL PRIVADO S.C.R., S.A., celebrada el 30 de junio de 2000, se pone en su conocimiento que a partir del día 13 de julio se hará efectivo el pago del dividendo y del reparto de la prima de emisión aprobados con cargo a los resultados del ejercicio de 1999 en las siguientes condiciones:

- Dividendo:

	<u>Euros por acción</u>	<u>Ptas. por acción</u>
Importe Bruto	0,40	66,55
Retención	0,07	11,97
Importe Neto	0,33	54,58

- Prima de emisión:

	<u>Euros por acción</u>	<u>Ptas. por acción</u>
Importe Bruto	0,30	49,91
Retención	0,05	8,98
Importe Neto	0,25	40,93



En aquellos casos en los que se solicite la aplicación de alguna de las excepciones o limitaciones a la obligación de retener establecidas en la normativa vigente habrá de aportarse la documentación justificativa de la aplicación de la correspondiente excepción y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos al efecto.

Al estar representadas las acciones en anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo y de la prima de emisión se hará a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Los citados pagos se efectuarán a partir del día 13 de julio de 2000 a través de AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter, S.V., S.A.

Lo que se comunica, en ejercicio de las facultades conferidas, por AB Asesores Electra Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A., Sociedad Gestora de DINAMIA.

Fdo.: ~~Jorge Mataix~~ Entero  
Consejero Delegado  
AB Asesores Electra Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A.